

OBSERVATORIO CONO SUR DE DEFENSA Y FUERZAS  
ARMADAS

**INFORME SEMANAL URUGUAY Nº 383**

Período del 12/09/09 al 18/09/09

1. Declaraciones de la Fórmula Presidencial del Frente Amplio.....	1
2. Justicia Civil Investiga Muerte de Alférez.....	2
3. Suspensión de Traslado de los Restos del Gral. José Artigas .....	2
4. El Coronel Retirado Manuel Cordero Denunció a Diario Brasileiro.....	2
5. Campaña por la Anulación de la Ley de Caducidad .....	2
6. Justicia Italiana Juzgará a Militares y Civiles por Plan Cóndor .....	3
7. Unasur Debate Acuerdos Militares y Medidas de Confianza .....	3
8. Condena de la Justicia a Ministerio de Defensa por Desaparecido .....	3
9. Archivo Desclasificado Confirma Existencia de Escuadrón de la Muerte.....	3
10. Opinión: Nuevo Golpe a la Impunidad.....	4

**1. Declaraciones de la Fórmula Presidencial del Frente Amplio**

En los últimos días los candidatos presidenciables del Frente Amplio (FA) realizaron declaraciones en relación a las violaciones de los DD.HH. durante la última dictadura (1973-1985), así como sobre la situación actual de las FF.AA. En su reciente visita a Argentina la fórmula presidencial mantuvo una reunión con Diputados federales en el Congreso Nacional de ese país. En dicha reunión, el candidato a Vicepresidente Cr. Danilo Astori afirmó que en Uruguay *"todos los responsables de las violaciones a los DDHH"* durante la pasada dictadura civil y militar *"están en las cárceles"*, lo cual fue recibido con beneplácito por los Diputados de todos los bloques partidarios que allí estaban presentes, quienes aplaudieron la afirmación de Astori. Por otro lado, en entrevista publicada por el diario argentino *"La Nación"* (13/09) el candidato presidenciable José Mujica señaló que hay que *"luchar por los DD.HH. de los que están vivos"* y remarcó que más que encarcelar a *"militares viejos"* lo que le interesa es conocer la verdad de lo que sucedió con los desaparecidos. Mujica recordó además su primer discurso a pocos días de salir de la cárcel, el 17 de marzo de 1985 cuando dijo: *"No creo en ninguna forma de justicia humana. Toda forma de justicia, en mi filosofía casera, es una transacción con la necesidad de venganza"*, confirmando la idea indicó que *"el ser humano, para poder convivir en sociedad, tuvo que inventar la Justicia porque, si no, sería la ley del Talión"*. En referencia a su pasado en el Movimiento de Liberación Nacional - Tupamaros (MLN-T) Mujica afirmó que *"nosotros nos dicen guerrilla, pero tenemos mucho de movimiento político con armas. Y la violencia en Uruguay fue muy justificada. Las barbaridades que pasaron en otro lado, acá no"* y añadió que no mató a ninguna persona durante su accionar en la guerrilla. La reacción de la oposición no se hizo esperar. El candidato a la Vicepresidencia por el Partido Nacional (PN), Dr. Jorge Larrañaga declaró que el PN *"no puede aceptar este tipo de manifestaciones que encierran inequívocamente pensamientos antidemocráticos"*. En otro orden, el Semanario *"Búsqueda"* (17/09) realizó un extenso análisis del libro *"Repe-Coloquios"* que recientemente se publicara con la autoría del periodista Alfredo García (director del semanario "Voces"). El libro está basado en una sucesión de entrevistas que el autor le hizo al candidato presidenciable del FA. En el libro, Mujica señaló que la imagen que hay de las FF.AA. en la sociedad es *"desastrosa"* y que es necesario revertir eso y agregó *"si yo fuera Presidente de la República, el segundo o tercer día tengo una reunión con todos los sargentos y los comandantes (de batallones) se trata de tener a los milicos a favor"* porque *"si los tenés en contra es el primer peligro"*. Por último, Mujica sostuvo que las FF.AA. deberían ser *"pequeñas y muy tecnificadas"* y puso como ejemplo a la Fuerza Aérea Uruguaya (FAU): *"Tener una Fuerza Aérea como la que tenemos, ¿para qué? La Fuerza Aérea tendría que ser de cien tipos. Ochenta kamikazes y veinte mecánicos, eso tendría que ser, y con unos avioncitos como la gente. Para patrullar ríos, la costa, para bajar a los contrabandistas a tiros, para vigilancia. Pero no una bruta Fuerza Aérea, que es peatonal"*, indicó.

(La República Sección POLÍTICA 12/09/09; El Observador Sección URUGUAY 14/09/09; Semanario Búsqueda Sección POLÍTICA 17/09/09)

## 2. Justicia Civil Investiga Muerte de Alférez

El Ministro de Defensa Nacional, Dr. Gonzalo Fernández, había anunciado a la prensa que la Justicia ordinaria había declinado competencia en el caso de la muerte del Alférez Carlos Olivera durante un ejercicio de resistencia en la Escuela Militar y que la investigación estaba en la órbita de la Justicia militar. Sin embargo, días después, el Juez penal de Pando, Dr. Huberto Álvarez, confirmó que existe un expediente abierto por esta causa en el juzgado de esa localidad. Ante esta afirmación, el Ministro Fernández sostuvo que *"El juez tiene todo el derecho de pedir una investigación y de indagar, incluso puede reclamar las actuaciones, pedir una contienda positiva de competencia. Yo nunca vi la resolución del juez de Pando"*.

(El País Sección NACIONAL 12/09/09, El País Sección NACIONAL 14/09/09)

## 3. Suspensión de Traslado de los Restos del Gral. José Artigas

Luego de haber sido aprobada en el Parlamento la ley que habilita al Poder Ejecutivo a trasladar los restos del Gral. José Artigas desde el Mausoleo hacia un museo ubicado en el Edificio Independencia, el Presidente de la República, Dr. Tabaré Vázquez decidió que dicho traslado no iba a efectuarse por el momento. Esta decisión del mandatario generó que actores políticos oficialistas y de oposición la calificaran como inteligente y positiva. Vázquez declaró que es *"importante tomarse un instante de reflexión y estudio, y que los uruguayos comprendan bien y podamos explicar y comprender mejor, cuál es la intención del gobierno"*.

(La República Sección POLÍTICA 12 y 18/09/09)

## 4. El Coronel Retirado Manuel Cordero Denunció a Diario Brasileiro

El Cnel. (r) Manuel Cordero que actualmente se encuentra en Brasil esperando su extradición a la República Argentina por crímenes de lesa humanidad cometidos en la última dictadura tanto en Argentina (1976-1983) como en Uruguay (1973-1985), realizó una denuncia penal y civil contra el diario brasileiro *Correio do Povo* de Porto Alegre. La denuncia fue efectuada porque dicho diario publicó una nota donde se afirmaba que el ex militar había reconocido ante dos legisladores norteros la responsabilidad por la muerte del ex Presidente de Brasil Joao Goulart en Argentina.

(La República Sección POLÍTICA 13/09/2009 y El País Sección NACIONAL 14/09/2009)

## 5. Campaña por la Anulación de la Ley de Caducidad

La Suprema Corte de Justicia (SCJ) deberá pronunciarse sobre una solicitud de declaración de inconstitucionalidad de la ley de Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado presentada en 2008 por la Fiscal Mirtha Guianze. En ese marco, asumió como nuevo Ministro el Dr. Jorge Chediak remplazando al Magistrado Hipólito Rodríguez Caorsi quien cumplió la edad límite para ejercer como miembro del máximo órgano judicial. Por otra parte, el 17/09 la empresa encuestadora Factum presentó los resultados de su encuesta del mes de agosto en la cual pregunta a los encuestados si votarán la anulación de la Ley de Caducidad en noviembre. Según estos resultados, el 48% de los ciudadanos están dispuestos a votar por Sí a la anulación de la Ley, entre ellos un 40% totalmente definido y un 8% probable; en tanto que el 34% de los consultados indicó que no votará la anulación de la Ley, un 28% totalmente definido y un 6% probable. Existe un 18% de indecisos. Por otra parte, en entrevista al Semanario *Brecha*, el integrante de la Coordinadora por la Nulidad de la Ley de Caducidad, dirigente del PIT-CNT (central única de trabajadores), Luís Puig señaló que *"ningún candidato blanco se anima a plantear públicamente su oposición a la papeleta rosada ni quiere debatir la impunidad"*. En este sentido señaló que *"cuesta informar, pero el gran escollo es una clara estrategia de la derecha: no debatir"*. Con respecto a la importancia de dicha anulación señaló que *"se podrán abrir las causas amparadas por la impunidad. Es bueno aclarar que la ley se anula, no se deroga, porque la anulación permitirá abrir causas-archivadas por anteriores ejecutivos. Hay muchas causas cerradas que todavía tienen testigos, pruebas, y hay muchas víctimas vivas de violaciones a los DD.HH. La anulación de la caducidad le devuelve independencia al Poder Judicial, pero nuestro principal objetivo es dar un mensaje democrático"*. Además de ello, Puig aclaró que *"es falso lo que dicen Julio María Sanguinetti y Luis Alberto Lacalle, de que estamos mirando para atrás, porque estamos mirando al futuro, para que nunca más haya una dictadura ni terrorismo de Estado. Es un mensaje para las futuras generaciones"* concluyó. En otro orden, las redes de militantes frenteamplistas entregaron a la Coordinadora por la Nulidad de la Ley de Caducidad dos millones de papeletas rosadas por el SI.

(El País Sección NACIONAL 13/09/09 La República Sección POLÍTICA Semanario Brecha Sección POLÍTICA 18/09/09)

## 6. Justicia Italiana Juzgará a Militares y Civiles por Plan Cóndor

Según el matutino *La República*, la Fiscal Mirtha Guianze solicitó a la Jueza penal Fanny Canessa que haga lugar al pedido de cooperación internacional del Fiscal italiano Giancarlo Capaldo y notifique a 33 militares uruguayos para que constituyan domicilio en Italia ante el inminente comienzo del juicio. Las investigaciones realizadas por el fiscal italiano concluyeron después de 10 años de investigación sobre los crímenes contra ciudadanos italianos víctimas de la represión en las dictaduras del cono sur. La fiscal Guianze aclaró que algunos de los militares y civiles que serán indagados se encuentran procesados en nuestro país y otros tiene pedido de extradición a la República Argentina, como es el caso Cnel. (r) Manuel Cordero. Además de ello, algunos de los requeridos han fallecido por lo cual solo algunos de los indagados podrán constituir domicilio en Italia. En otro orden, el abogado defensor de los DD.HH. Dr. Oscar López Goldaracena en referencia al pedido de la justicia italiana menciona que *el derecho se va abriendo paso con mucha dificultad, pero este es un escalón más y sostuvo que las graves violaciones a los derechos humanos que ocurrieron afectan a bienes comunes que interesan a toda la humanidad*.

(La República Sección POLITICA 14/09/2009 y 17/09/2009)

## 7. Unasur Debate Acuerdos Militares y Medidas de Confianza

Los Ministros de Defensa y Cancilleres de la Unión de Naciones Sudamericanas (Unasur) se reunieron en Quito donde discutieron el pacto militar entre EE.UU. y Colombia y la necesidad de impulsar medidas de confianza sobre seguridad. Sobre el primer punto cabe destacar que unos días antes de dicha reunión el Presidente de Venezuela, Hugo Chávez, insistió en que Barack Obama acudiera a la cumbre regional para que *"explique el tema de las bases"* colombianas utilizadas por tropas de ese país para la lucha contra el narcotráfico y el terrorismo. Por su parte, el vicepresidente venezolano, también Ministro de Defensa, Ramón Carrizález, dijo que la Unasur se estancaba por la postura de Colombia de permitir al Ejército estadounidense operar en siete de sus bases militares. En tanto, el Canciller brasileño, Celso Amorim, insistió en que su país requiere *"garantías"* de que el pacto militar que se proponen firmar Bogotá y Washington, no va a desbordar las fronteras colombianas. Amorim, sin embargo, reconoció el derecho que tienen los países de la región de celebrar sus propios acuerdos en ese campo. Sobre el segundo punto, el canciller colombiano, Jaime Bermúdez, reclamó poner sobre la mesa todos los negocios de compra de armas en la región, y también abordar el problema del narcotráfico y el terrorismo. También Ecuador presentó un documento a los 12 miembros de la Unasur donde se plantea el intercambio de información y verificación en cuanto a estrategias, maniobras, capacidad militar, presupuestos y acuerdos bilaterales. A su vez se incluye *"compromisos básicos de comportamiento para convertir realmente a la región en una región de paz"*.

(El País Sección INTERNACIONAL 15/09/09, El País Sección INTERNACIONAL 16/09/09)

## 8. Condena de la Justicia a Ministerio de Defensa por Desaparecido

La Justicia condenó al Ministerio de Defensa Nacional (MDN) a indemnizar a la esposa e hija de un preso político detenido desaparecido en enero de 1982. La decisión de la Justicia se basa en un Informe de la Comisión para la Paz que concluye que fue detenido y asesinado por personal del MDN. De esta forma, la Justicia condenó a que se indemnizara a la esposa y a la hija por el daño moral, psicológico y económico causado por la desaparición, señalando que la familia estuvo 20 años sin saber lo que había ocurrido.

(El País Sección NACIONAL 17/09/09)

## 9. Archivo Desclasificado Confirma Existencia de Escuadrón de la Muerte

Un documento desclasificado del Departamento de Estado de los Estados Unidos confirma la existencia del Escuadrón de la Muerte en el Uruguay, según informó el matutino *La República* (17/09). En dicho documento elaborado por la embajada norteamericana, con fecha 8 de Octubre de 1972 y titulado *Terrorist deaths* se establece que *"Entre sus primeras bajas en 1966 y el 30 de setiembre de 1972, por lo menos cuarenta y cuatro terroristas uruguayos fueron asesinados en combates con las fuerzas de seguridad (o ) Durante el mismo período, cuatro individuos fueron asesinados por comandos contraterroristas 'Escuadrones de la Muerte'. Al menos seis supuestos terroristas murieron en custodia de las fuerzas de seguridad."*

Además, en 1972 por lo menos dos (Roxana María Leal Rovira de Blando y Carlos Alberto Várela Ramírez) fallecieron accidentalmente y fueron enterrados por sus camaradas". La desclasificación fue realizada por la National Security Archive (NSA), una organización no gubernamental especializada en extraer información secreta de las agencias norteamericanas. En diálogo con el diario *La República*, Carlos Osorio, integrante de la NSA, indicó que las muertes de Abel Ayala, Héctor Castagnetto, Manuel Ramos Filippini e Ibero Gutiérrez fueron calificadas como *Counter-terrorist Victims*. Osorio explicó que esta calificación es de usual aparición en los Manuales de Contrainsurgencia para referirse a la *política oficial de Escuadrones de la Muerte encubiertos*. Según informó el semanario *Búsqueda* (17/09) Carlos Osorio presentará ante la justicia penal uruguaya los documentos desclasificados. En el marco de las investigaciones de la justicia uruguaya sobre el *Escuadrón de la Muerte* el Fiscal Dr. Ricardo Perciballe solicitó el procesamiento de Miguel Sofía, Washington Grignoli, Jorge Grau Saint-Laurent y Pedro Freitas, por los delitos de asociación para delinquir, un delito de desaparición forzada y dos delitos de homicidio muy especialmente agravado. Cabe recordar que el expediente del caso fue elevado para autos de resolución por la Jueza Penal de 8º Turno, Dra. Graciela Eustachio. En entrevista al matutino *La República* (18/09) Osorio sostuvo que recientemente se desclasificaron miles de documentos del Departamento de Estado norteamericano sobre actividades represivas en la región pero no se desclasificaron los correspondientes a la sección de Uruguay. Según el investigador, ello se debe a un veto explícito de la CIA, que es la que decide qué documentos serán desclasificados atendiendo a si afectan la seguridad nacional y las relaciones entre EE.UU. y el país a que hace referencia el documento. Según Osorio, la única forma de conseguir que se desclasifiquen los documentos en un período no demasiado extenso es que el gobierno uruguayo lo solicite explícita y formalmente.

(La República Sección POLITICA y Semanario Búsqueda Sección POLITICA 17 y 18/09/09)

## 10. Opinión: Nuevo Golpe a la Impunidad

El periodista Walter Pernas del Semanario Brecha, afirma que según fuentes judiciales consultadas, la Suprema Corte de Justicia (SCJ) se pronunciaría a favor de la inconstitucionalidad de la Ley de Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado. Según Pernas, los integrantes de la SCJ acordaron votar en secreto, sin revelar su voto a los restantes miembros y así mantener en reserva los resultados hasta que se efectúe el último voto. Si bien las fuentes del periodista no pudieron establecer la fecha en que se emitiría el fallo, el ánimo de los Magistrados es hacerlo antes de las elecciones nacionales donde se votará el plebiscito para la anulación de la ley. Pernas sostiene que los miembros de la Corte consideran que este será un fallo histórico después de que hace 21 años el mismo organismo declaró constitucional dicha Ley por tres votos contra dos. Según fuentes judiciales una diferencia sustancial respecto de la sentencia emitida en 1988 por la SCJ es "el avance" de los últimos años en materia de convenciones y tratados internacionales que han sido ratificados por Uruguay y que chocan con la existencia de la Ley de Caducidad en el Derecho uruguayo. Incluso, en 1992 la Comisión Interamericana de DD.HH. recomendó a Uruguay erradicar la Ley del derecho interno. Estos y otros argumentos, como las presiones que sobre el Parlamento, el Poder Ejecutivo y la población en general cuando el referéndum popular dejó vigente la ley en 1986, serán expuestos en la sentencia de la SCJ. La petición de declaración de inconstitucionalidad por la cual tendrá que decidir la SCJ fue presentada en 2008 por la Fiscal Mirtha Guianze luego de que el Poder Ejecutivo argumentara que el homicidio de la militante comunista Nibia Sabalsagaray (en 1974) se encontraba amparado por la ley de caducidad.

(Semanario Brecha Sección OPINION 18/09/09)

**El Informe Uruguay del Observatorio Cono Sur de Defensa y Fuerzas Armadas** es elaborado por Maite Errandonea, Thomas Evans, Gustavo Méndez, Ariadne García y Andrea Waiter con la coordinación de Patricia Estefanell en el marco del Programa de Investigación sobre Seguridad Regional, Fuerzas Armadas, Política y Sociedad (PRISFAS) del Instituto de Ciencia Política, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República, Uruguay, dirigido por Julián González. Las noticias y su contenido son responsabilidad de las fuentes y no corresponden necesariamente al pensamiento de los redactores. La información es recogida en las fuentes que se citan y se pueden consultar en los siguientes sitios:

Diario El País - [www.diarioelpais.com.uy](http://www.diarioelpais.com.uy)

Diario El Observador - [www.observa.com.uy](http://www.observa.com.uy)

Diario La República - [www.diariolarepublica.com.uy](http://www.diariolarepublica.com.uy)

Semanario BRECHA [www.brecha.com.uy](http://www.brecha.com.uy) (acceso parcial gratuito)

Radio El Espectador [www.espectador.com](http://www.espectador.com)

Por información del Ministerio de Defensa Nacional y Fuerzas Armadas: [www.mdn.gub.uy](http://www.mdn.gub.uy)

Por información presupuestal del gobierno: <http://www.cgn.gub.uy/>

Por información sobre normativa legal y noticias del gobierno: [www.presidencia.gub.uy](http://www.presidencia.gub.uy)

Por información legislativa, también leyes y decretos: [www.parlamento.gub.uy](http://www.parlamento.gub.uy)

En ciertos casos se incluyen informaciones publicadas en el Semanario Búsqueda que no está en Internet (su e-mail es: [busqueda@adinet.com.uy](mailto:busqueda@adinet.com.uy))

**El Informe Uruguayí, así como todos los productos del Observatorio Cono Sur de Defensa y FFAAI, puede ser consultado en las siguientes páginas web :**

**[www.fcs.edu.uy/investigacion/investigacion.html#unidadad](http://www.fcs.edu.uy/investigacion/investigacion.html#unidadad), Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República, Uruguay**

**[www.cee-chile.org](http://www.cee-chile.org), del Centro de Estudios Estratégicos del Chile**

**[www.franca.unesp.br/observatorio](http://www.franca.unesp.br/observatorio) de la Universidad Estadual de Sao Paulo, Campus Franca, Brasil**